



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

105 / 03

Salta,

15 ABR 2003

Expediente N°: 12.071/03

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Lic. Claudia M. DOMINGUEZ, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 08 de Abril de 2.003; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sanidad emitió el Certificado médico correspondiente.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

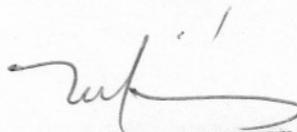
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la Lic. **Claudia María del Valle DOMINGUEZ**, D.N.I. N° 20.881.492, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de treinta (30) días a partir del 08 de Abril y hasta el 07 de Mayo de 2.003 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad que consta en fs. 2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

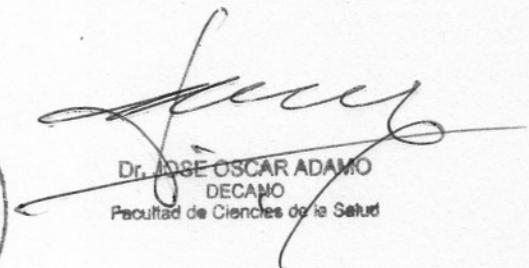
ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud





Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud